

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE MAESTROS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

Por Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros dependientes de esta Consejería.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 se hizo pública la Resolución provisional del personal admitido y excluido en la citada convocatoria extraordinaria, dándose plazo de alegaciones contra dicha Resolución.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, procede elevar a definitivas las listas del personal admitido y excluido en las referidas bolsas del Cuerpo de Maestros.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la referida Resolución de 30 de octubre de 2017, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura de la Consejería de Educación, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Publicar los listados definitivos del personal admitido y excluido en cada una de las bolsas convocadas, que quedan recogidos en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido en cada especialidad, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de origen y los datos de esta última utilizados para ordenar al personal.

Anexo II. Listado del personal admitido en cada especialidad, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

Anexo III. Listado alfabético del personal excluido en cada especialidad, con indicación de los motivos de exclusión.

2. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sevilla, 14 de diciembre de 2017.
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil.

Código Seguro de verificación: UXoFKNW5bJ7qY05kRPJk0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 UXoFKNW5bJ7qY05kRPJk0g==			